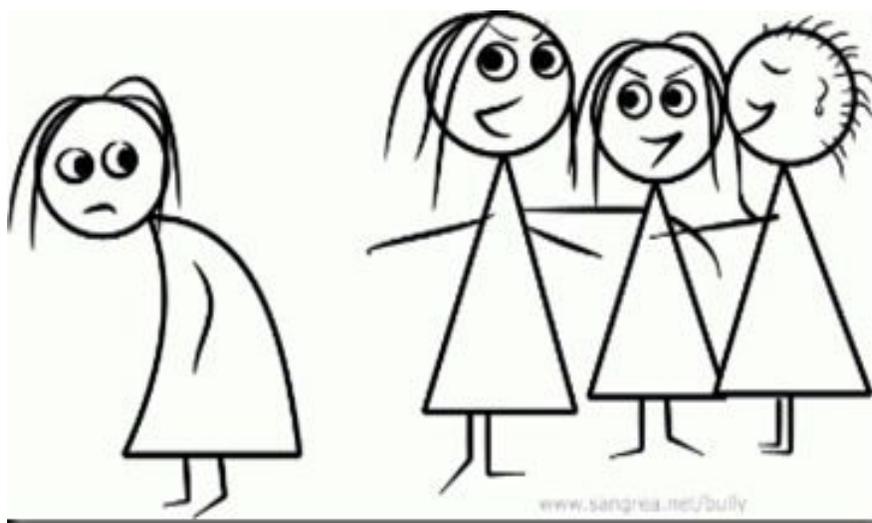


# PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR.



**IES GONZALO TORRENTE BALLESTER DE  
MIAJADAS.**

## ÍNDICE

### 1. CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR.

### 2. IDENTIFICAR EL ACOSO ESCOLAR.

### 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

#### 3.1. ¿QUÉ HACER ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR?

#### 3.2. ACTUACIONES.

### 4. ANEXOS.

## 1. CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR.

Cuando hablamos de acoso escolar también conocido como “*Bullying*”, nos estamos refiriendo a cualquier tipo de maltratos ya sea físico, psíquico o verbal, producido entre nuestros alumnos dentro y fuera de las aulas o a través de redes sociales y dispositivos móviles durante un periodo determinado.

Si bien es cierto que el acoso escolar está en auge en los últimos meses por la cantidad de casos que suceden y su difusión a través de los medios de comunicación, no es menos cierto que es un fenómeno muy antiguo, incluso anterior al establecimiento de las instituciones escolares.

En estos tiempos en los que los medios de comunicación, las redes sociales, y los dispositivos móviles tienen una gran influencia en la educación de nuestros jóvenes, debemos luchar con más fuerza para que la problemática del abuso no se entienda como algo normal y hacer de la prevención y la educación, el elemento fundamental en la resolución de esta lacra social.

Es preciso diferenciar el acoso escolar de otro tipo de agresiones esporádicas que se producen en el centro escolar; y los docentes debemos aprender a diferenciarlas con claridad.

Los profesores y equipos directivos debemos tomar decisiones rápidas y correctas conducentes a la adaptación de medidas resolutorias del acoso escolar en nuestros centros, por lo tanto, adquirir la formación e información conducentes a qué hacer, cuándo y cómo.

Y a todo lo anteriormente citado, debemos añadir la responsabilidad civil, penal y administrativa que supone la incorrección de las actuaciones, la negligencia o la negación.

Por todo ello, surge la elaboración de este protocolo de actuación por parte de la comunidad educativa del IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas; una guía que facilite las actuaciones y los tiempos de acuerdo con la normativa en vigor.

## 2. IDENTIFICAR EL ACOSO ESCOLAR.

Las agresiones entre los alumnos es algo que ocurre desde siempre, la problemática surge cuando éstas se convierten en situaciones de agresiones continuadas.

Toda la comunidad educativa debe involucrarse en la aplicación de medidas efectivas, ya que estamos hablando de un problema muy serio que además afecta al rendimiento académico de los alumnos.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar, deben darse simultáneamente, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima, los siguientes factores:

1. Intención de hacer daño.
2. Repetición de conductas agresivas.
3. Extensión en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor.

Atendiendo a lo anteriormente citado, debemos aclarar algunos conceptos que nos ayuden a la identificación de situaciones de acoso escolar.

### TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

Si bien hay variadas clasificaciones, nos centraremos en la más aceptada internacionalmente:

- **Maltrato físico:**  
Palizas, agresiones físicas con algún objeto, patadas, colleja, robo de material, rotura de ropa...
- **Maltrato Psíquico:**  
Amenazas, coacciones, chantajes, miedo...
- **Maltrato verbal:**  
Insultar, amenazar, burlarse, sembrar rumores...

- **Ciberacoso:**

Correo electrónico, redes sociales, mensajería instantánea, blogs, páginas webs, mensajes de texto y multimedia...

- **Aislamiento social:**

Impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a compañeros para que no interactúen con el/ella...

### 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

#### 3.1. ¿QUÉ HACER ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR?

Lo primero es que se debe poner en conocimiento por parte del propio/a alumno/a, la familia o el profesor/a que tenga sospechas a:

- Un profesor/a con el que se tenga más confianza.
- El Tutor/a.
- El Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un caso de Acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento inmediatamente ante la dirección del centro, ya sea por escrito, o de forma verbal.

#### 3.2. ACTUACIONES.

El director del centro o la persona en la que delegue, educador/a social y Orientador/a como Equipo de Mediación realizarán las siguientes actuaciones:

1. Entrevista con el alumno/a acosado/a y su familia o tutores legales recogiendo la información por escrito.(Anexo I)
2. Entrevista con el alumno/a acosador/a y su familia o tutores legales, con la recogida de información por escrito.(Anexo II)

3. Solicitar la intervención del Departamento de Orientación para el asesoramiento en algunos casos.
4. Comunicación al Servicio de inspección mediante escrito.(Anexo V)
5. Según el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, toda persona o autoridad está obligada a comunicarlo a las autoridades o a sus agentes, por lo que se debe dar conocimiento a la Fiscalía de Menores por parte de la dirección del centro.
6. Entregar informe a las familias de las actuaciones llevadas a cabo por parte del centro cuando la situación de acoso requiera la denuncia a la Fiscalía de menores.
7. Seguimiento del proceso.

## VÍCTIMA

- Todas las actuaciones deberán llevarse a cabo con la mayor discreción.
- Vigilancia de acosador/a y acosado/a.
- Orientación al personal docente y no docente para ayuda en la realización de la vigilancia.
- Cambio de grupo.
- Aplicación del Plan de Diversidad de Centro para evitar el perjuicio en el rendimiento escolar del/la alumno/a acosado/a.
- Asesoramiento por parte del Equipo Docente, Tutor/a, y Orientador/a en técnicas para recuperar la autoestima y la autoconfianza.
- Fortalecimiento de las relaciones entre el/la acosado/a y el resto del alumnado del centro, para potenciar y ampliar su círculo de relaciones.

## AGRESOR/A

- Vigilancia específica por parte de todo el personal del centro del/la acosador/a.
- Petición de disculpas oral y/o escrita al alumno/a acosado/a.

- Participación en proceso de mediación de conflictos.
- Participación, previa autorización de la familia o tutores legales, en actividades relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- El Acoso Escolar tendrá la consideración, en cualquier caso, de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia (Art. 40 del Decreto 50/2007) por lo que se le aplicará cualquiera de las correcciones que aparecen en el Artículo 41 del citado Decreto.
- Otras medidas.

## FAMILIAS

- Las familias serán informadas con inmediatez y en todo momento de los pasos a seguir.
- La familia del alumno/a acosado/a será avisada de la posibilidad de denunciar el caso a Fiscalía de Menores cuando el hecho sea constitutivo de un delito.
- Pedir colaboración a las familias en el desarrollo de actuaciones conducentes a la resolución del conflicto.
- Orientar a la familia, cuando sea necesaria la intervención de apoyos externos al centro educativo: servicios sociales, psicólogos...

## ESPECTADORES

- Realizar programas de habilidades sociales con los/as alumnos/as espectadores de supuestos casos de acoso escolar, trabajando la sensibilización ante todo tipo de agresión física.
- Realizar un seguimiento exhaustivo del clima del grupo, trabajando la empatía y el rechazo a los malos tratos.
- Crear equipos de mediación entre estos/as alumnos/as para la resolución de conflictos.

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas, constituida según el artículo 5.2 del Decreto 50/2007 del 20 de Marzo tendrá las siguientes competencias de actuación en los casos de Acoso Escolar:

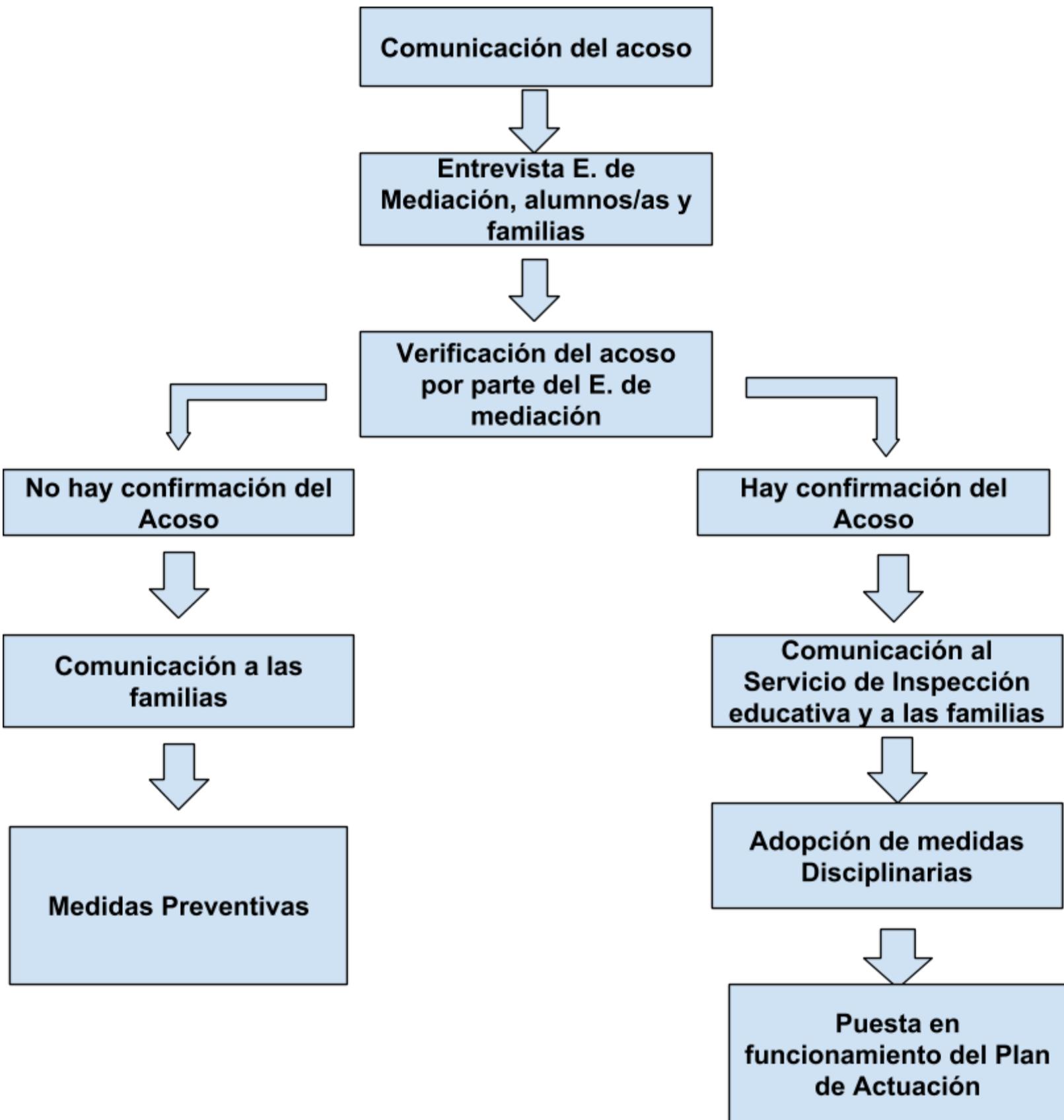
- Evaluar las medidas adoptadas para el alumno/a acosado/a.
- Evaluar las medidas adoptadas para el alumno/a acosador/a.
- El impacto que dicho caso o casos, puedan repercutir en el centro.
- Emitir un informe que forme parte de la memoria final de centro, con propuestas de mejora para su incorporación al protocolo de acoso escolar de IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas, y al Plan de Convivencia de Centro.

## INSPECCIÓN EDUCATIVA

Cuando la denuncia por Acoso Escolar se presente directamente a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Cáceres, ésta, requerirá del centro toda la información necesaria ya sea oral como escrita para el esclarecimiento de los hechos.

De la misma forma, establecerá las pautas a seguir por el centro, pudiendo el centro, ayudarse de este protocolo de actuación.

**ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR.**





## ANEXO II

### ENTREVISTA ALUMNO/A ACOSADOR/A

**Centro: IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas.**

**Dirección: Avenida García Siñériz nº 188.**

**Datos del/la alumno/a:**

Nombre \_\_\_\_\_ y

Apellidos:.....

Curso:..... Edad:.....

**Comparece ante el Equipo de Mediación del IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas acompañado de sus padres/ tutores legales; y ante las preguntas sobre el supuesto caso de Acoso Escolar al alumno**

.....**de**.....**declara:**.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**El alumno/a es informado/a de las medidas que van a aplicarse:**

- 1.
- 2.

En Miajadas a de de 201 .

**Firmas de los comparecientes:**

. Se cumplimentarán tantos Anexos II como alumnos/as agresores/as hayan participado en el supuesto caso de Acoso Escolar.

**Sr. Director del IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas.**

**ANEXO III**

**ENTREVISTA ALUMNO/A ESPECTADOR/A**

**Centro:** IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas.

**Dirección:** Avenida García Siñériz nº 188.

**Datos del/la alumno/a:**

Nombre y Apellidos:.....

Curso:..... Edad:.....

**Declara:**.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**En Miajadas, a            de            de 201    .**

**Fdo.:** .....

- . Se cumplimentarán tantos Anexos III como número de alumnos/as observadores/as del supuesto caso de Acoso Escolar.
- . Los/las alumnos/as que hayan sido observadores/as del supuesto caso de Acoso Escolar, se mantendrán siempre en la mas estricta confidencialidad.

## ANEXO IV

### INFORME DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

**Centro:** IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas.

**Dirección:** Avenida García Siñériz nº 188.

**Nombre y cargo del miembro del Equipo de Mediación que realiza el informe:**

.....

**1. Datos:**

**Alumno/a presuntamente acosado/a:**

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Alumno/a presuntamente acosador/a:**

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Tipo y número de observadores:**.....

.....

.....

**2. Fecha/as de la/las agresión/es:**.....

.....

**3. Lugar de la/las agresión/es:**.....

**4. Tipo de agresiones:**

- **Verbal:**.....  
.....
- **Físico:**.....  
.....
- **Social:**.....  
.....
- **Material:**.....  
.....
- **Tecnológico:**.....  
.....

**5. Reuniones celebradas: (asistentes, fechas y acuerdos alcanzados)**

.....  
.....  
.....

**6. Conclusiones:**

.....  
.....  
.....

En Miajadas, a                      de                      de 201                      .

Fdo.:.....

## ANEXO V

# INFORME PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

**Centro:** IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas.

**Dirección:** Avenida García Siñériz nº 188.

Le comunico que a instancias del Equipo de Mediación del IES Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas, elevo el siguiente informe sobre el supuesto caso de Acoso Escolar en nuestro Centro:

**1. Datos:**

**Alumno/a presuntamente acosado/a:**

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Alumno/a presuntamente acosador/a:**

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Nombre y Apellidos:**.....

**Curso:**..... **Edad:**.....

**Tipo y número de observadores:**.....

.....

.....

**2. Fecha/as de la/las agresión/es:**.....

.....

**3. Lugar de la/las agresión/es:**.....

.....  
**4. Denunciante/es de la/las agresión/es:**.....  
.....

**5 . Tipo de agresiones:**

- **Verbal:**.....  
.....
- **Físico:**.....  
.....
- **Social:**.....  
.....
- **Material:**.....  
.....
- **Tecnológico:**.....  
.....

**6. Medidas aplicadas:**

- **Víctima:**.....  
.....
- **Responsable/es:**.....  
.....  
.....

Apertura de Expediente Disciplinario según Artículo 40 del Decreto 50/2007:

SI

NO



